Miércoles 22 de Octubre de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Epoca Núm. 2,665

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
desde la hora meridiana, tinta y adelante.
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS - Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS - Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque
21.—Santa María Salome y San Marcos ob.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA BREZZA
Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de Octubre de 1873.
José, por Santa Lucía, todos los dias.
Canelones, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Santa Lucía, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Colonia, los dias 3, 6, 10, 14, 17, 21, 24 y 28.
Canelones, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29.
Colonia, por Santa Lucía, San José, Chamizo y San Grego, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Canelones, por Juan Chaso, Camino de Maldonado, los dias 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30.
Maldonado, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de Escalada, Pereira y Quebrada, los dias 4, 8, 11, 16, 21 y 25.
Santa Lucía y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 2, 15 y 27.
Minas, por Canelones, Blanes, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 3, 6, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 24, 26 y 29.
Maldonado, por Pando, Solís Grande, Maldonado y San Carlos, los dias 1, 5, 8, 12, 15, 18, 19, 22, 26 y 29.
Minas, por Pando y Solís del Medio, los dias 1, 3, 6, 7, 9, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Estas Empresas hacen el servicio de sus diligencias por sus propias y determinadas, en combinacion con la Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta la partida será designada en el boleto de pasaje.
Teofilo Vidal, Gerente.

Diligencias particulares
Empresa de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos, calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 4, 8, 14, 19, 24 y 29 y los mismos dias de Maldonado.
Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Los mismos puntos en la Cocheria del Plata, 18 de Julio, los 3, 13, 21 y 24.
Para Paso del Rey, Ferrocarril, Paso de Ramirez del Rio Negro y Paso de los Toros, calle 18 de Julio, n. 31, los dias 4, 10, y 26 de cada mes.
Para este del mismo punto para San Ramon y Tala, los dias 1, 4, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
Paso de Piedras, 14 y Rio Negro, sale los 8, 19 y 29 y 1, 11 y 21 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias
Colonia, á la 1 de la tarde: Hotel Malgrand.

VAPORES
Rio de la Plata sale hoy para Buenos Aires y puertos del Plata á la 4 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"
Librería de Lasserre y en la Guia de la Capital, Montevideo, se reciben avisos y solicitudes para 48 horas antes de el siguiente dia de su entrega en las mismas y que se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Tradicion de los apresadores de «El Porteño.»

Poder Ejecutivo ha resuelto pedir al gobierno Nacional, en uso del derecho que le acuerda el tratado internacional vigente, la extradicion de Palmer, Cruz y demás compañeros capturados por la autoridad militar de Santa Victoria.

En efecto, se han pedido al Superior Tribunal de Justicia los antecedentes necesarios para constatar ante las autoridades del Imperio que los individuos citados son reos de delitos comunes de los que los términos del tratado autorizan la estradicion.

Este Gobierno se funda en tres hechos capitales que considerar que es ante los tribunales de la República que son justiciables los apresadores del *Porteño*: 1º Que el plan pirático fué tramado y preparado en nuestro territorio;—2º Que la ejecucion de ese plan tuvo lugar en aguas orientales y por consiguiente en nuestro territorio jurisdiccional;—3º Que fué buque oriental el primero á que llegaron los delincuentes.

Estas razones, pues, en que se apoya nuestro Gobierno pueden ser mas fuertes y atendibles.

El salteamiento del vapor *Porteña* concurren dos delitos el de homicidio y el de robo.—Probado esto último que es la República la que tiene jurisdiccion y competencia para juzgar á los delincuentes, la ejecucion es de estricto derecho.

Aunque á la propiedad particular es siempre un delito, pero ese delito es mucho mas grave cuando tiene lugar en buques que navegan fuera de las aguas, porque entonces la accion de la autoridad no puede ejercerse, y es un principio universal de derecho que mercce tanto mayor castigo un delito cuanto mayor facilidad hay en cometerlo y mayor dificultad en reprimirlo.

Y entre nosotros se reconoce que se necesita una ley tan severa para impedir el abigeato porque de otro modo habria proteccion para la propiedad particular en la campaña, desde que la facilidad que da á la comision del delito la soledad de los campos y la falta de policías numerosas y activas, unida á la gravedad de las penas, seria un aliciente para los delincuentes.

Pero no ha de estar mas dispuesto á atacar la propiedad del delincuente cuando contando con la facilidad de cometer el delito sin peligro de ser descubierto cuenta además con la benignidad del castigo para el caso remoto de ser aprehendido y juzgado.

El objeto de las penas es prevenir los delitos y proteger los derechos dentro de los límites de la justicia, y es evidente que nunca es mas necesaria esa proteccion cuando se trata, como en este caso, de defender intereses amenazados en la soledad de nuestros campos, fuera de la accion tutelar de las autoridades. Permitir que se asalte á los paquetes, se mate á sus pasajeros y se robe la propiedad particular, á favor de la impunidad y á pretesto de fines políticos, seria una amenaza permanente para la seguridad de navegacion, seguridad que el poder público está obligado de amparar y garantir.

Y cuál es el medio para conseguirlo?—No hay otras que la represion.

Segundo capitan de un paquete, muerto; tres marinos heridos; el dinero particular *desconsumido*; la nave pirateado, perdido y hundido junto con él, sus propietarios, en la profundidad del mar el fruto de largos años de trabajo, son hechos criminales que claman una represion para que no vuelvan á repetirse.

Por otros nada tenemos que ver con los fines políticos que hayan propuesto los amigos del movimiento de ayer.—Esa es cuestion que tienen que arreglarla el Gobierno de la República Argentina.—Lo que nosotros sabemos es que se ha cometido un delito en nuestro territorio fluvial y que debemos reprimirlo y garantir así la vida de los que navegan en nuestros mares y las valiosas propiedades que existen sobre ellas.

De otro modo, si se permitiese asaltar impunemente á los paquetes, en el Rio de la Plata, á pocas millas de los puertos, el pasajero no tendria seguridad en embarcarse y el propietario de un vapor cargador de efectos en él, tendrian sobre sí la idea de verse despojados de un momento á otro de su propiedad.

En virtud de estas consideraciones aceptamos la accion del Gobierno, creyendo que se ajusta á los principios mas indeclinables de justicia y de derecho.

El Gobierno ha resuelto por su parte la cuestion de el Rio de la Plata hay, ó no aguas neutrales, decidiendo que cada una de las dos naciones ribereñas tiene jurisdiccion desde sus costas hasta la línea imaginaria tirada paralelamente á ellas, en la mitad del rio.

Si no fuese, nuestro territorio jurisdiccional en el de la Plata, se estenderia como en el oceano á seis millas de la costa.—El delito cometido fuera de esa distancia, seria cometido en aguas neutras, y consiguientemente, justiciable ante los tribunales del pais cuya bandera enarbolase el buque, pues el derecho internacional ha establecido que los buques mercante en aguas que no sean jurisdiccionales son considerado como parte del territorio de su nacion.

Y como aprecia la cuestion el Gobierno Imperial?

La mayor parte creemos que declarar fuera de los principios generales del derecho de gentes al Rio de la Plata, por ser *muy ancho*, seria lanzarse en la arbitrariedad y establecer distinciones de jurisprudencia internacional no ha establecido ningunas, por lo demás, que esta cuestion, sobre la cual hay principios definitivamente reconocidos, se resuelva de un modo positivo en un tratado celebrado por las dos naciones ribereñas del Plata, cuando sus legítimos intereses y los principios de el liberal derecho público que abre las puertas á la navegacion fluvial á todas las banderas de la tierra, la celebracion de un tratado de esa especie tendria la importancia para el pais y alejaria la posibilidad de cuestiones y diferencias ulteriores.

Las denuncias del Durazno

Se reproducir ante de ayer la grave denuncia hecha por nuestro colega de *La Democracia*, sobre una reunion de criminales ordenada y practicada sumamente por un Comisario de Policía de la 7.ª Seccion del Durazno, pos vimos en el caso de reparar la justicia cometida por el colega al reprochar al Gobierno indiferencia y menosprecio á las denuncias de hechos cometidos por las autoridades de campaña que hace la prensa.

Nos fué demostrar al colega con documentos oficiales públicos é incontestables, que el Gobierno no ha sido *sordo* á ninguna de las denuncias que ha hecho la prensa ocupándose y preocupándose de ellas por todos los medios á su alcance.

Dados en esos antecedentes, nos atrevimos á decir, que la nueva denuncia hecha por *La Democracia* no moriria en el silencio de las regiones oficiales.

La *Democracia* de ayer parece querernos reprochar esta confianza, negando que tengamos motivos para ella, sin embargo, prueban que no habemos quedado en nuestras suposiciones, pues el mismo dia que aparecia en nuestra columna la denuncia de *La Democracia* aparecian conjuntamente en la seccion oficial las notas cambiadas entre el Gefe Político del Durazno y el Ministro de Gobierno con motivo de la muerte de los criminales atribuida al Comisario Gonzalez.

En esas notas de fecha atrasada, el Gefe Político dá cuenta del suceso atribuyendo la muerte de los dos presos al intento de huir practicado por ellos.

Encontramos juiciosos y fundados los comentarios que sobre este particular hace nuestro colega. La esplicacion del Comisario Gonzalez es *posible*, pero no es *probable*; y en materia de justificaciones en hechos de esta clase para que lleven por sí solas el convencimiento al ánimo del pueblo, no basta que los hechos sean ciertos es menester tambien que lo parezcan.

El Ministerio de Gobierno ha participado sin duda de esta opinion, puesto que ordenó al Gefe Político que sumariase al Comisario y lo pusiese á disposicion del Alcalde Ordinario para que este á su vez lo ponga á disposicion del Juez competente.

Si los hechos han pasado, pues, tales como el Comisario Gonzalez lo asegura, los tribunales que van á conocer en la causa lo dirán.

De todas maneras, los documentos oficiales publicados prueban que en esto como en todos los casos de atentados denunciados por la prensa, el Gobierno no ha esperado á esas denuncias para ocuparse de ellos y cumplir sus deberes.

A este respecto *La Democracia* difiere con nosotros respecto al modo como el Gobierno entiende y cumple sus obligaciones de poder superior y responsable de la buena administracion pública.

«*Ya antes de ahora*, dice el colega, hemos tenido ocasion de observar que una vista Fiscal no puede tomarse como un veredicto de absolucion. El Fiscal se limita en cumplimiento de sus deberes, á dar opinion legal sobre los antecedentes que el Poder Ejecutivo somete á su dictámen: es con estricta sujecion á ellos que el Fiscal espone, en el caso de acusacion contra un funcionario, si hay ó no mérito para dar ulterioridad á esa acusacion. Pero si el Fiscal está en el caso de proceder de esa manera en ciertos casos, el Gobierno que esquien falla definitivamente, no debe hacerlo sin facilitar todos los medios para el mas completo esclarecimiento de los hechos.

«¿Qué mérito han de tener los descargos del mismo funcionario á quien se le imputan hechos infamantes? ¿Puede suponerse que ese funcionario haya de poner algo de su parte para autorizar un juicio desfavorable de sus actos? ¿De cuándo acá es lícito que sean los mismos acusados los que se encarguen de instruir su proceso?»

Para que el razonamiento de *La Democracia* fuera fundado, seria necesario que existiesen dos cosas que no existen, á saber: 1º Que las acusaciones y denuncias fuesen contra los Gefes Políticos: 2.º Que los descargos de los Gefes Políticos no hubiesen producido mas descargos que meras afirmaciones y declaraciones hechas bajo la sola fé de la palabra.

Pero es sabido que los atentados denunciados hasta aquí, no se han atribuido directamente á los Gefes Políticos de campaña. Por el contrario, los interesados y la prensa han designado con toda precision al subalterno perpetrador del atentado.

De lo que se ha acusado á los Gefes Políticos, pues, ha sido de tolerancia, de complicidad con sus subalternos culpables á quienes dejaban impunes.

¿Cómo se justificaba esta acusacion? Por la impunidad en que estaban los criminales.

¿Cómo debian justificarse los Gefes Políticos acusados de complicidad con sus subalternos? Probando con hechos y documentos fehacientes la falsedad de las acusaciones; probando que habian obrado en todos y cada uno de los casos con arreglo á la Constitucion y las leyes.

Si han suspendido de sus empleos, si han sumariado, si han entregado á sus jueces competentes á los subalternos culpables, han obrado como debian; están á cubierto de todo cargo y responsabilidad.

Y esto es lo que los Gefes Políticos acusados aseguran haber hecho.

Ellos no niegan que algunos de los hechos denunciados por la prensa no se hayan perpetrado. Lo que niegan es que los culpables hayan sido sustraidos á sus jueces naturales.

¿Y cómo comprueban esta negacion? ¿Por meras declaraciones y afirmaciones hechas bajo la fé de la palabra? No: con documentos y justificativos irrefutables; con la órden de arresto, con el sumario instruido, con la nota de remision del reo al Alcalde Ordinario y con la nota del Alcalde Ordinario acusando recibo del reo etc., etc.

¿Qué mas puede hacer? qué mas puede exigirse que haga el Gefe Político de un Departamento; donde un Comisario ó un celador comete un crimen?

¿Y qué mas puede hacer? ¿qué mas puede exigirse que haga el Gobierno con un Gefe Político que prueba acabadamente que ha cumplido con su deber?

En el caso que nos ocupa, *La Democracia* encuentra que ha habido dilaciones inesplicables en la formacion y curso del proceso del Comisario Gonzalez.

Las observaciones del colega son fundadas; y es sobre ese punto así como de la libertad en que se dice está el acusado, que el Gobierno debe recabar esplicaciones satisfactorias.

Por nuestra parte volvemos á repetir, no dudamos que así lo hará.

Las dos Tribunas

La Tribuna de Montevideo reproduce y combate algunas apreciaciones de su tocaya de Buenos Aires con motivo de la guerra de Entre-Rios.

El artículo de *La Tribuna* de Buenos Aires contiene acusaciones al partido *neto*, y acusaciones al Gobierno de esta República.

Véanse las noticias y las observaciones del colega argentino.

«Una carta de Montevideo, de persona bien informada, nos hace saber que allí se conspira, y que de un momento á otro debe estallar una revolucion fraguada por una combinacion de elementos del partido florista y del partido blanco.

Esta revolucion tendria consecuencias con Lopez Jordan, y los Caraballo serian el primer auxilio que recibiesen de Entre-Rios.

Si se sigue de cerca la marcha de la prensa del Estado Oriental, se apercibe á primera vista que encuentra la rebelion de Entre-Rios mas que simpatías en los diarios que responden á la combinacion revolucionaria que se anuncia.

La rebelion de Entre-Rios tiene en esa prensa auxiliares manifiestos, escritores que no ocultan sus propósitos y que trabajan abiertamente por todo lo que puede favorecer á Lopez Jordan.»

Esta situacion se ha producido en el Estado Oriental, forzoso es reconocerlo, por la tolerancia que el Gobierno ha tenido con los jordanistas.

Si el gobierno del Dr. Eliauri, hubiera contenido con mano vigorosa los primeros actos que comprometian la neutralidad oriental, las relaciones entre sus adversarios y los rebeldes de Entre-Rios no se hubieran ido estrechando hasta llegar á formar causa comun.

Ahora bien: dada esta actitud del partido que se prepara á convulsionar el Estado Oriental, ¿cuáles serán las miras políticas que lo llevan á formar alianza con los rebeldes de la República Argentina?

¿Será puramente una alianza que establezca el apoyo recíproco para buscar el triunfo del partido personal en las dos riberas del Plata?

Podria pensarse así, dados los elementos que de allá y de aquí se reunen; pero un plan mas vasto puede existir en esa combinacion y es necesario prevenir antes que ser sorprendidos.

El Gobierno Oriental, está ciego sino vé el peligro que lo amenaza en la alianza de sus adversarios con la rebelion de Entre-Rios.

Una actitud enérgica y decisiva por su parte, podria tal vez salvarle y evitar las serias complicaciones que pueda traer una injerencia del Estado Oriental mas directa todavía que la que hoy existe, en los asuntos Argentinos.

Con tiempo señalamos el peligro, peligro que fuera de las revelaciones privadas que lo anuncian, se vé, se palpa en la actitud del partido blanco-florista.

La Tribuna de Montevideo, defiende al partido *neto* de las acusaciones que se le dirigen en los párrafos precedentes.

En cuanto á las acusaciones al Gobierno, nuestro colega le dirige otras diferentes. Sostiene que lejos de inclinarse la balanza de la política oficial en esta República en favor de los Jordanistas, es decididamente favorable á la causa del Gobierno Nacional. Y de paso insinúa la especie de que quien aquí conspira contra el Gobierno Oriental, no son los *netos*, sino los *principistas*.

«La actitud de ambas *Tribunas* es la mejor justificacion del Gobierno Oriental.—Ni una ni otra están satisfechas de él.—*La Tribuna* de Montevideo, jordanista acérrima, querria que esta república fuese el cuartel general de los revolucionarios de Entre-Rios: que el Gobierno permitiese libremente á los jordanistas sacar de aquí armas y municiones, hacer reclutamientos y recaudar fondos para Lopez Jordan.—*La Tribuna* de Buenos Aires por su parte, aspiraria á que convirtiéndose el Gobierno Oriental en activo y celoso ajente del Gobierno Argentino, persiguiese á todo trance á los partidarios de la revolucion Entre-Riana, les negase el agua y el fuego, consintiese en chistar en que los buques argentinos hiciesen la policía en las aguas orientales, y permitiese que las fuerzas argentinas pasen cuando quieran la frontera para perseguir y aprehender á los revolucionarios.

Como el Gobierno Oriental no se presta á ninguna de las dos cosas, es objeto de las amargas quejas y reconvenciones de ambas *Tribunas*.

Nos complacen las reiteradas seguridades de nuestro colega de Montevideo respecto de la actitud del partido *neto*, de su propósito de vivir en paz, y de su firme resolucion de no hacer alianza con los revolucionarios de Entre-Rios.—Recogemos estas solemnes protestas; y en cambio de ellas, podamos tranquilizar á *La Tribuna* respecto de los temores que manifiesta de que los principistas conspiran y preparan otras alianzas.

Hace mal *La Tribuna* en evocar el recuerdo del 2 de Marzo.—La actitud de los hombres mas notables del partido que *El Siglo* representa, interpretándose á sus simples personales para rodear al Presidente de la República é inducirle á retirar su renuncia, demostró que su aspiracion suprema consistia en alejar la legalidad para no volver al trillado camino de las revoluciones.

Las dos *Tribunas* acusan al Gobierno Oriental de no ser neutral en la guerra de Entre-Rios—Pero ¿cómo justifican sus acusaciones?

No hay ni un conato de prueba en favor de sus asertos.

El periódico porteño deja entreveer que la alianza de los *netos* orientales con los revolucionarios de Entre-Rios tal vez no tiene solo por objeto el procurar el triunfo del partido personal en las dos riberas del Plata, sino que puede existir un plan mas vasto.

Suponemos que alude al antiguo proyecto de segregar de la República Argentina las provincias de Entre-Rios y Corrientes, y confederarlas con la República Oriental.

A esta tendencia responden las noticias dadas por los periódicos de que en el mes próximo proclamará Lopez Jordan la independencia de Entre-Rios y de que se prepara una invasion á la provincia de Corrientes.

Aun cuando es prudente suspender el juicio ante la magnitud de estas noticias, que bien pueden pertenecer á la larga familia de los *canards* y de los *humbugs*, no vé las proporciones que por la prolongacion de la guerra puede tomar la cuestion Entreriana.

Añaden los periódicos que el coronel Querencio ha salido del cuartel general de Lopez Jordan y ha ido al Brasil para conferenciar con el general Osorio.

La historia contemporánea del Rio de la Plata enseña que siempre que se ha prolongado una guerra civil, se ha complicado con ingerencias de nuestros vecinos, que muchas veces han dado por resultado una intervencion.

El patriotismo argentino está pues, por mas de un concepto interesado en la pronta solucion de la cuestion Entre-riana.

De nada sirven en política las lamentaciones retrospectivas. Por eso no insistiremos en señalar nuevamente el orígen de las dificultades actuales en la falta cometida por el Gobierno Argentino al intervenir en Entre-Rios.

Pero tomando las cosas en su estado actual, nadie mejor que el Gobierno de Sarmiento puede estar en posicion de apreciar si hay fundadas esperanzas de terminar con las armas la guerra en breve plazo.

Porque si así no fuera, no creeríamos prudente el desden con que segun parece ha recibido el Presidente de la República Argentina las indicaciones que se le han hecho sobre la posibilidad de una transaccion.

Amigos sinceros del pueblo argentino, nos duele ver como se amontonan las nubes en su horizonte político, hace poco tan sereno. Y volviendo los ojos á esta República, y viendo que la mas severa imparcialidad de parte del Gobierno Oriental no basta para libertarle de injustas acusaciones, tenemos doble motivo para desear el término de la guerra Entre-Iliana.

¿Qué hemos de decir de la pasmosa seguridad con que nuestra *Tribuna* habla del propósito *pensado y maduradu ya* de una alianza entre Buenos Aires y esta República, tendente á la ejecucion de planes mas vastos?

¿Pretenderá nuestro colega que los actuales Gobiernos se proponen realizar el plan del Doctor Juan Cárlos Gomez, formando los *Estados-Unidos del Rio de la Plata*?

No nos sorprenderia que á *La Tribuna* le ocurriese que á ese proyecto respondiese la candidatura Senatorial del Dr. Gomez.—¡Le ocurren tantas cosas raras á *La Tribuna*!

Si algo pudiera inducirnos á sospechar que acaso haya algo de verdad en los planes á que *La Tribuna* de Buenos Aires se refiere, seria ese empeño del colega oriental en echar al Gobierno de Montevideo otros proyectos tan absurdos como inverosímiles.

De todos modos, repetimos, es peligroso un estado de cosas que abre la puerta á que se propalen esas noticias de sensacion, que suelen hallar acogida en la credulidad del vulgo.

La historia y los sucesos han trazado ya la division política entre los Estados del Rio de la Plata: y el voto de los pueblos ha sancionado definitivamente esa division, reconocida y acatada por todas las naciones. Lo que necesitan estos pueblos no es idear nuevas combinaciones políticas, siempre llenas de peligros y dificultades: sino dedicarse tranquilamente á mejorar su situacion interna por medio de la paz y la legalidad.

No es la gran extension de territorio la que asegura la felicidad de los pueblos: es el buen régimen político y administrativo en su gobierno.

«El Gobierno oriental, dice *La Tribuna* de Buenos Aires, está ciego sino vé el peligro que le amenaza en la alianza de sus adversarios con la rebelion de Entre-Rios.»

El Gobierno Argentino, decimos nosotros, está ciego sino vé el peligro de la prolongacion de esa funesta guerra.

En su mano, y no en la del Gobierno Oriental, está terminada; bien por un golpe decisivo de sus armas, bien por una transaccion patriótica.

La República Oriental ha dado ejemplo reciente de abnegacion y patriotismo poniendo término á la guerra civil en su territorio por medio de un convenio de paz, á cuya realizacion cooperó lealmente el Gobierno Argentino.

No se oculiaban entonces á la perspicacia de este los graves peligros que la prolongacion de aquella guerra entrañaba para la patria oriental.

¿No verá ahora los que envuelve para la patria argentina la prolongacion de la guerra de Entre-Rios.

Mírense en ese espejo

Ayer se presentó á la Policía un señor inglés declarando que habia quebrado y que en cumplimiento de la ley se constituia en prision preventiva.

El Sr. Gefe Político, como es natural, se negó á retenerlo preso manifestándole que no habia recibido órden alguna sobre el particular del Juzgado de Comercio.

¡Qué buen ejemplo para los Senadores fallidos!

Mientras que ellos eluden los mandatos de la justicia y de la ley, otro comerciante, cuya quiebra no comprometerá indudablemente tan cuantiosos y vastos intereses como las de esos *Senadores*, se adelanta á las órdenes del Juez en vez de despreciarlas y eludirlas.

En el caso de los Senadores fallidos y del socio de uno de ellos, la policía quiere aprehenderlos pero no puede verificarlo porque el uno se esconde *autorizado por el Superior Tribunal de Justicia* y los otros se parapetan tras de un fuero inmoral y usurpado.

En el caso de que nos ocupamos sucede todo lo contrario:—el fallido en vez de hacerse buscar inútilmente por la Policía se presenta de motu propio á ella.

Verdad es que en asuntos en que el candombe lleva la batuta todo es posible, hasta que el último habitante del Estado tenga mas respeto á la moral y á la justicia que los mismos que ocupan un asiento en el recinto de los legisladores.

Complicaciones futuras

Cualquier babieca que haya leido con atencion el editorial de *La Tribuna* de ayer—*Complicaciones futuras*, debe haberse quedado meditando, sobre la grande influencia, que aquel diario, órgano de los *netos*, ejerce en las cuestiones trascendentales que se ventilan en el Rio de la Plata; y mas de uno ha de haber empezado á arreglar sus negocios y á preparar sus petates, porque si *La Tribuna* se pone al frente del levantamiento, todo será un desquicio, empezando por el general en gefe.

La cuestion pues, es mas seria de lo que muchos se figuran.

Está *La Tribuna* al frente y todo está dicho.

Hacen bien los candomberos en buscar los medios afines para llegar á sus propósitos.

Ya no se puede respirar bajo la pestilente atmósfera de los principios.

Es preciso cambiar la faz política de la República viniendo los hombres de sacrificios á hacerse cargo de los poderes Legislativo y Ejecutivo donde el candombe no ha podido representar con un solo proyecto con una sola palabra, los intereses de la sociedad política de socorros mútuos; entre los capaces de empuñar una lanza en defensa de las dobles liquidaciones y de los grados militares.

Tiene razon el candombe. Debe hacerse la guerra á un Gobierno que no liquida por partida doble.

Tiene razon el candombe. Debe hacerse la guerra á un gobierno que no da en cada hora un grado militar y un regalo en ancas á los hombres de sacrificios.

Estas son en el fondo las teorías que hasta ayer está esplotando *La Tribuna* con un cinismo que raya en desvergüenza; pues ya no hay un solo habiera, que no le conozca el lado flaco.

Que se hacia ayer y que se hace hoy?

Esta es la cuestion que debe plantearse con lealtad.

De veras que fastidiaríamos al lector con la enumeracion de los actos bárbaramente desordenados de

Todos los habitantes de la República los conocen, y su solo recuerdo contrista los espíritus violentos.

Hacer presente el tino y la moral administrativa del gobierno actual, no seria digno de nosotros, que concurrimos con nuestros esfuerzos á consolidarlo y robustecerlo.

La oposicion que *La Tribuna* hace al gobierno actual justamente, es la defensa y cariño con que hasta *cierto punto*, se adhiere á Lopez Jordan y á los blancos del Cerrito; segun sus propias palabras, pruebas son suficientes para juzgar al gobierno digno del pueblo oriental.

No, son verdaderamente los partidos los que luchan.

Son los principios contra la ignorancia, los que combaten.

Es la libertad contra el servilismo, la que se disputa el paso.

Es la disolucion de los partidos, la que viene engendrando un verdadero centro oriental sin mas aspiraciones y sin mas deseos, que el bien general del país.

El candombe es elemento completamente antagónico á la moral y á los principios políticos que ese centro representa.

Impotente en la prensa y en el parlamento para contrarestar la ciencia y el talento de los eminentes oradores de la derecha, no tiene en medio de la desesperacion que le humilla, otro remedio, que echarse á recorrer la pobre campaña en busca de chuzas, que pretenden imponer á Montevideo, como las hordas de Calfucurá á Buenos-Aires.

Felizmente los habitantes de la campaña, han llevado ya demasiados golpes para saber andar perfectamente á caballo!!

Los habitantes de la campaña quieren á todo trance la paz, porque ellos viven del trabajo honesto y laborioso—no como los que pretenden levantar los que no pueden vivir para satisfacer sus caprichos, sino á costa de los dineros de la Nacion.

Felizmente el patriotismo de los habitantes de la campaña es sincero pero no es turbulento, es leal pero no es envidioso, es altivo y trabajador, pero no es insolente y especulador usurero.

La paz ha echado inmensas raíces en nuestras poblaciones y para arrancarlas seria preciso empezar por matar á sus cultivadores.

¿Tomará esta tarea el candombe?

Entre la duda, nos ponemos como los diputados de pié, por la afirmativa.

Concluiremos con las palabras de un escritor argentino.

Que salga el que pueda decirnos que á nosotros nos guia otro interés que el interés del pueblo; y que pueda decirnos tambien, que nosotros no tenemos otra ambicion que la de servir sus intereses y sus derechos.

Caton.

REMITIDOS

«El Siglo» y las disposiciones de la Junta sobre tram-vias

Varios accionistas del tren-vía de la Union nos piden la publicacion del siguiente artículo.

Accedemos á ello porque se trata de contestar á las ligeras observaciones que consignamos hace algunos dias sobre una resolucion de la Junta que creemos perjudicial é injusta.

Señor Redactor de *El Siglo*:

En un editorial del Domingo se ocupa Vd. de las disposiciones de la Junta Económica sobre dobles tram-vias para censurarlas y rebatirlas, invocando los preceptos de la libre concurrencia. Sin embargo las decepciones que en la práctica ha sufrido la teoría de la concurrencia, demuestran que *en este caso* la razon está del lado de la Junta Económica. Bastará, esperamos, para convencerlo á Vd. de esta verdad, la citacion de algunos párrafos extraidos de un folleto publicado en Francia sobre estudio de ferro-carriles, tratando este mismo tópico.

«*De la concurrencia en Bélgica.*—En Bélgica el Ministro de Obras Públicas se espresa en los siguientes términos en un proyecto de ley sometido en 1870 á las dos Cámaras y aprobado por ellas:

«Se ha creido en Bélgica como en Inglaterra que para producir baratura, era necesario obstar al monopolio de los ferro-carriles; que á las líneas existentes debian absolutamente oponerse líneas concurrentes. Sin embargo la esperiencia prueba que la concurrencia de los ferro-carriles *produce efectos contrarios*, que en vez de la reduccion tiene por resultado final el *aumento de los precios*. Lo que sucede en Inglaterra no deja duda alguna á este respecto.» Esta cita nos dispensa de mayores investigaciones sobre las líneas belgas.

«*De la concurrencia en Francia*—Recordemos por fin la historia de aquellas de nuestras compañías francesas que se habian establecido y no habian encontrado apoyo, sino gracias á las esperanzas de concurrencia que habian hecho nacer, y que recien concluidas nada tuvieron de mas urgente que *hacer fusion* con las compañías vecinas. Tal es la historia reciente de la línea Nord-Est; tal es la historia mas antigua y mas significativa aun del Grand Central, que supo hábilmente esplotar las influencias todo-poderosas que el Gobierno de entonces ponia á su disposicion.

«Todo espíritu sin prevencion y que consentirá en estas difíciles materias á interrogar concienzudamente los hechos *sans se payer de mots sonores*, reconocerá que la primera necesidad de dos compañías industriales colocadas en concurrencia, es la de vivir, y desde que no haya transportes para dos, será forzoso obtener para ambas los ingresos necesarios por medio de una elevacion de tarifas.—Ante los resultados tan concluyentes de la esperiencia consideramos supérfluo desenvolver las razones por las cuales resulta inevitable el fenómeno escepcional que hemos enunciado y por consiguiente acertada y merecedora de encomio la disposicion de la Junta (sino se le viese la hilacha) que protege así los intereses generales del público. Las doctrinas del *Siglo* á mas de ser contraproducentes bajo el punto de vista económico, son erradas en consideracion á las demas ventajas que obtendria el público en el caso de doble vía adjudicada á una misma empresa. Una Empresa con doble vía elimina los innumerables desvios que ocurriran para dos distintas, y se encuentra en aptitud de poder establecer un movimiento rotatorio y continuo de ida y vuelta aumentando sin límites los medios de locomocion á medida de las necesidades, hasta hacer salir un vagon cada dos minutos si fuese necesario.

Por medio de desvios esto es imposible y cuanto mas frecuentes quieran hacerse las salidas mayor debe ser el número de desvios, los cuales hacen proporcionalmente tanto mas moroso el viaje con inevitables y repetidas esperas. De tal manera el público queda defraudado del mayor de los beneficios que se debe exigir á la locomocion, es decir la frecuencia y la baratura.

La nueva Empresa á la Union concedida á despecho de la moral y de la buena fé, pasando por encima de las disposiciones existentes y despreciando las consideraciones que merecia la existencia de otra Empresa importante, se establece hoy, no bajo los auspicios de las doctrinas de la concurrencia, sino bajo el amparo y proteccion de buenos é influyentes padrinos—Su orígen inmoral é ilegal estaba en armonía con las claudicaciones del Gobierno que la concedió, pero mucho nos sorprende que la administracion actual se haga solidaria de ellas y que los padrinos de la nueva Empresa tengan aun influencia en el Gobierno y en la Junta—Así debemos espresarnos al constatar que el Poder Ejecutivo se declara incompetente y delega á la Junta la solucion de *actos propios* y que la Junta cándidamente dicta disposiciones sobre dobles vías que existian desde mucho tiempo y dar así un oropel de legalidad á su protegida de la calle Rincon—No ignoraba por cierto la Junta que el viejo reglamento vigente hasta hoy prohibia las dobles vías y de consiguiente hacia inaccesible á la nueva empresa á la Union, la calle de 18 de Julio.—Su nuevo reglamento es pues supérfluo y debia concretarse á hacer efectivo el viejo en lo concerniente á la calle 18 de Julio en la Union teniendo ademas la oposicion de todo el vecindario y la Comision Ausiliar de aquella Villa, contra la invasion en una calle de una nueva línea. Esta oposicion deberia acatarse por la Junta, compuesta de hombres liberales, y se respetaria á fuer de tales, rindiendo homenage á la legítima voluntad popular, si ese respeto no fuese en detrimento de favorecidos.—Estos serán en definitiva los que triunfarán, porque los resabios del pasado no se borran tan fácilmente.

A pesar de todas las influencias la antigua Empresa á la Union, tiene aun la ancla de esperanza en los Tribunales ajenos á favoritismo, que traerán reparo á las prevaricaciones habidas, contra una Empresa que tiene el crimen de haber sido la iniciadora de uno de los mas conspicuos progresos que benefician á nuestro país.

Varios accionistas del tram-vía de la Union.

INTERIOR

Fray-Bentos

Leemos en *El Independiente* de esa localidad, de fecha 19, lo siguiente con respecto al ferro-carril que piensa construirse entre Fray-Bentos y Mercedes:

«El Sr. D. Eduardo Fitton, agente de la Empresa Grovety y Co., se ha acercado á nosotros para manifestarnos que dicha Empresa piensa inaugurar sus trabajos en breve.

«Parece que se cuenta de antemano con la sancion legislativa para la concesion pedida al Gobierno, á causa de no exijir la Empresa garantía por su capital.

«Conocidas las doctrinas que en iguales casos ha sostenido la mayoría de la Cámara de Representantes, no es aventurada la suposicion de la Empresa.

«El pueblo debe, pues, estar de felicitaciones.

«La vía férrea á Mercedes, cuya importancia comercial hemos demostrado en mas de una ocasion, es un gran paso dado en el camino del progreso.

«He aquí la carta que nos ha dirijido el Sr. Fiton acompañando la transcricion de un párrafo de carta de los Sres. Grobety y Co. y la circular que vd á dirijir el vecindario.

Sr. D. Juan José Mendoza, director de *El Independiente*. Presente.

«Muy estimado señor.

«Como hemos hablado ayer, le adjunto la traduccion, pueda ser mal hecha pero vd. sabrá corregir, del párrafo de la carta de los Empresarios del Ferro-Carril de Fray-Bentos á Mercedes que recibí con fecha 13 del corriente.

«Adjunto al mismo tiempo un aviso para que vd. tenga la bondad de hacerlo publicar en su diario para el Domingo y por algun tiempo.

«Me repito de vd. atmo. y S. S.

E. Fiton.

«Párrafo de una carta de los señores Grobety y Co. con fecha 13 de Octubre: «Quiera vd persuadirse, «señor, que poco me importa que terceros mal intencionados se jacten de hacernos, en la realizacion «de este trabajo, una competencia cualquiera; pues «tenemos entre manos derechos imprescriptibles que «se alianzarán dentro de pocos dias con el principio «de nuestros trabajos materiales.»

«Firmado. *J. Grobety y Co.*»

Muy señor mio:

que asciende su capital del negocio; Regalarge vá Burgos y no se decidió si, al sol, se colocará mañana ó otro día; pero lo que sí está cierto, es que el ministro, ya no se marcha, como se había dicho, para Burgos, sino que se dirige á Burgos. Dengas que ya no se pronta el ministro de Ultramar, y el Barón de Ayerbe relativo á la comisión de Ultramar, y que, en cuanto á la Gaceta, aparecerá, previsiblemente al porvenir no se dejará correr un minuto—La tarde del sábado, en Gobernación, se reunieron los diputados de Izquierda en casa del Sr. Quesada, con asistencia de los diputados Gamazo, Montero Ríos y Gullón. Se trataron algunos asuntos de carácter político, y se acordó que el Sr. Quesada, en nombre de la Izquierda, se dirigiera al Sr. Sagasta, para que

AL

CORSÉ ORIENTAL

114—TREINTA Y TRÉS—114

La primera casa

QUE INTRODUJO EN ESTE PAÍS EN 1860, LAS MÁQUINAS DE COSER

DE SINGER

Gran surtido de dichas máquinas á precios sin iguales á otra cualquiera casa. Costureras, sastres, sombreros y talabarteros.

Taller SIN RIVAL, para reparaciones de toda clase de máquinas.

Inmenso surtido en artículos para las mismas, como son: rosetes, tornillos, engranajes, Lanzas, botes, agujas, gomas, sedas, hilo, aceite, etc.

14 30-pern

CURACION

Segura

De las ESCROFULAS, TUMORES, CLAGAS, ABCESOS, ERUPCIONES

producidas de enfermedades antiguas o recientes y de todos los efectos

SIFILITICOS

En general, y de las enfermedades de la piel, tales como Sarpes, escamas, psoriasis, lepra, lichen, acnes, herpes, etc.

Y contra

LAS INFECCIONES

Mismíticas regionales

Así como las Reumatismos, paludismos, etc.

O PROFESIONALES

QUE ACABAN POR

LA ALTERACION

DE LA

SANGRE

POR EL

VINO

Depurativo y Reconstituyente

Del Dr DELOR, de Paris

DEPOSITO:

4, boulevard de Martin, Paris.

LETRAS

SOBRE ESPAÑA

Se dan sobre todas las plazas de España en casada

P. S. DE ZUMARÁN E HIJOS

CALLE ZAVALA, 137

o16-1mes

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Nichidik y comendador de la orden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapéuticas y le hacen agradable al tomarlo.

El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el yodoro de hierro 4 su aceite hígado de bacalao. Este aceite de hígado de bacalao, ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, sañalgiere fácilmente y no da nunca constipación.

Todas las calidades medicales lo prefieren á los demás preparativos ferruginosos. Convierte en todas las enfermedades donde el hierro es empleado: Tisis, Palmonalia, Bronquitis, Raquitismo, Escrofulas, Herpes, Gota, Reumatismo, Dispepsia, Convalescencias, difíciles y Debilidad de constitución.

DEPOSITO: FARMACIA CHEVRIER

Faubourg Montmartre, 21. Paris

En la misma farmacia, se hallan el VINO LAITIER DE COCA excelentes preparaciones tónicas. — Las Granulas de Bismuth compuestas contra las diarreas, males de estómago.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEGITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

Dr. Muridge y C.ª

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

[frente á la Confitería Oriental]

o16-pern

PERFUMERIA DE LA

VERDAD

AGUA DE LA VERDAD

CHARDIN-HADANCOURT

[illegible] boulevard de Sébastopol, [illegible]

PARIS

Depósito en todas las Ciudades del Mundo.

Montevideo, A. DEMARCHI hermanos y Co.

Ferro-carril C. del Uruguay

CONTRA PREVENCION

D. Guillermo Gutierrez, apoderado de la sucesión de D. Joaquín Castillo de Molina, por tiene legalmente legal para protestar contra las ventas de terrenos de la Compañía del Ferro-carril, en la sección Colon, al contra las ventas que haga de los mismos terrenos D. Pedro P. Diaz comprador á la Compañía. Los títulos de este son perfectos, pues adquirió de sus primitivos estos fortalecidos por una posesión inmemorial.

Así se hace saber al referido apoderado de la sucesión Castillo, en carta de esta fecha, protestándole los daños y perjuicios que se irrogan á la Compañía con la publicación de avisos en que se desconocen sus títulos de propiedad de los referidos terrenos.

Montevideo, Octubre 8 de 1872.

(El Directorio.)

TRICOFERO

Su fama es universal

Sus hechos son conocidos — El efecto es admirable

Dá brillo al cabello y lo organiza; estimula la capa y refresca; quien lo prueba es convencido; poderoso vegetal.

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el tocador.

PRUÉBESE: PRUÉBESE: PRUÉBESE:

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 227, 231 y 233; Botica del Recreo, Sarandí, 325 y 327; Botica de Granwell, 25 de Mayo.

ja21-perm-42 p pesos

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendía, por tener que sustituir del pelo al dueño de la acreditada zapatería del BORCEGO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 237, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

o18-perm — Pedro Rishberg

Ferro-carril C. del Uruguay

AVISO

Habiendo terminado el plazo últimamente concedido á los accionistas de la empresa para que verificasen el pago de las cuotas adeudadas, sin lo cual no era posible al Directorio distribuir el 30 p % que en acciones debe darse á dichos accionistas, se les previene que tan luego como estén impresas dichas acciones, serán llamados por avisos publicados en los diarios para que concurran á la oficina central á percibir lo que les corresponda por dar 2 % — Y aprovechando el Directorio la oportunidad que con este motivo se le presenta para contratar la permanente que viene registrándose en el diario «Ferro-carril», cree puede decir que oportunamente será convocada la asamblea general para tratar del 7 p % de interés garantido á las acciones, punto á que se refiere muy especialmente la enunciada permanente.

o18- — El Directorio.

EL ÚNICO LEGITIMO

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

ES FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

Toda otra fabricacion es falsificacion y una imposicion al público.

Única agencia para el Rio de la Plata, calle Sarandí, 136.

o18-3mes

Máquinas de vapor

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO

DE HERMAN LACHAPELLE

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p % por el nuevo sistema de calderas construidos con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 60 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MAQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECANICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

283—Calle 25 de Agosto—285

HIRASSARD

a24-perm

D.r STONARD EDYE

MD. Y. R. C. S. LM. etc.

DE LAS FACULTADES DE LONDRES Y ALEMANIA

MÉDICO-CIRUJANO

Y OCULISTA

Calle del Cerrito, n. 78, esquina Solís

Consultas, de 12 á 2 de la tarde

d23-1mes

COGNAC

HENNESSY

★★★ estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

EPERNAY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

SUCESORES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

o.1.-perm

Enfermedad de los ojos

Mr. Latour, óptico-oculista de Paris, cura completamente por medio del uso de anteojos, empleando un vidrio de una forma particular, debido á los cuales este hábil oculista ha descubierto que la bizca, al aplicarlos, imprimir una marcha retrógrada á las enfermedades de que el ojo se halla atacado muchas veces.

El conocimiento preciso que posee Mr. Latour sobre la anatomía del ojo y las varias alteraciones de este órgano, le hacen apto de recibiendo por la simple inspección de los ojos de una persona, los vidrios necesarios á su dolencia ó á la debilidad de su vista.

CONSULTAS DE 12 Á 2 y de 3 á 5

CALLE SARANDÍ 222, ALTOS

o26-1mes

LETRAS

Se dan en todas las ciudades de España

Pedro Deguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 63.

Máquinas de coser

SINGER

Se venden

Calle Colon, 73

Dr. Muridge y C.ª

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

[frente á la Confitería Oriental]

PERFUMERIA DE LA

VERDAD

AGUA DE LA VERDAD

CHARDIN-HADANCOURT

[illegible] boulevard de Sébastopol, [illegible]

PARIS

Depósito en todas las Ciudades del Mundo.

Montevideo, A. DEMARCHI hermanos y Co.

Ferro-carril C. del Uruguay

CONTRA PREVENCION

D. Guillermo Gutierrez, apoderado de la sucesión de D. Joaquín Castillo de Molina, se tiene legalmente legal para protestar contra las ventas de terrenos de la Compañía del Ferro-carril, en la sección Colon, al contra las ventas que haga de los mismos terrenos D. Pedro P. Diaz comprador á la Compañía.

Los títulos de este son perfectos, pues adquirió de sus primitivos estos fortalecidos por una posesión inmemorial.

Así se hace saber al referido apoderado de la sucesión Castillo, en carta de esta fecha, protestándole los daños y perjuicios que se irrogan á la Compañía con la publicación de avisos en que se desconocen sus títulos de propiedad de los referidos terrenos.

Montevideo, Octubre 8 de 1872.

(El Directorio.)

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital suscrito..... Thalers de Prusia 20.000,000

Capital suscrito..... id. id. 10.000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

El BANCO abre cuentas corrientes á cuenta de con cierto y acreditas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificación de réditos.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre:

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

Y los demás centros de comercio del continente europeo.

Da cartas de crédito para la compra de mercaderías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 30 Marzo 1872.

T. Barbion.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre las cuentas corrientes:

En las cuentas corrientes al 6 p % anual

A plazo fijo de 60 dias..... 7 p % «

« de 90 dias..... 8 p % «

Por mas tiempo será convencional

Montevideo, 9 de Abril de 1872.

T. Barbion.

Ab 1—perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposición, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona..... 5 p % anual.

Depósitos fijos, 3 meses..... 6 « «

Id. id. 6 id..... 7 « «

Id. á retirar con 30 dias de aviso 8 « «

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

fin-perm

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente..... 5 á 6 p % anual

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses..... 6 á 7 p % anual.

3 meses..... 7 á 8 p % «

6 meses..... 8 á 9 p % «

Depósitos á retirar con

1 dia de aviso..... 6 á 7 p % anual

30 « « ..... 8 á 9 p % «

Descuentos

Letras á condiciones; y se hacen adelantos sobre generos á satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Islas, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 3—perm.

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1872

ACTIVO

Metálico en caja	$ 2,[illegible]
Letras de cambio y pagarés	$ 3,[illegible]
Letras de cambio en cartera	$ 1,[illegible]
Cuentas corrientes en oro y moneda corriente	$ 4,[illegible]
Varios deudores	$ [illegible]
	$ 11,[illegible]

PASIVO

Capital integrado	$ 2,000,000
Capital suscrito	$ 1,000,000
Depósitos	$ 2,[illegible]
Fondo de reserva, quinto corriente	$ [illegible]
Dividendos no cobrados	$ [illegible]
Varios acreedores	$ [illegible]
	$ 11,[illegible]

G. E. E. O.

Montevideo, Agosto 30 de 1872.

Fr. Mauá y C.ª, José L. Terra—El Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

Ferro—Vidal.

o18-3

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1872

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ [illegible]
Letras de cambio y pagarés	$ [illegible]
Varios deudores	$ [illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital integrado	$ [illegible]
Capital suscrito	$ [illegible]
Depósitos en cuenta corriente	$ [illegible]
Fondo de reserva, quinto corriente	$ [illegible]
Dividendos no cobrados	$ [illegible]
Varios acreedores	$ [illegible]
	$ [illegible]

G. E. E. O.

Montevideo, Setiembre 30 de 1872.

Fr. Banco Comercial, J. C. Ingenni.

Conforme con el artículo 20 de la ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

Ferro—Vidal.

o4-1 ord.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL DIA DE SETIEMBRE DE 1872

Activo

Efectivo en caja	$ [illegible]
Letras descontadas	$ [illegible]
Cuentas corrientes	$ [illegible]
Varios deudores	$ [illegible]
	$ [illegible]

Pasivo

Capital suscrito	$ [illegible]
Depósitos	$ [illegible]
Cuentas corrientes	$ [illegible]
	$ [illegible]

G. E. E. O.

Montevideo, Octubre 10 de 1872.

F. E. P. Gibbs, Gerente.

Conforme con el art. 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

Ferro—Vidal.

o17-18

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABIERTA

En cuenta corriente..... 7 p %

CERRA

En cuenta corriente..... 10 p %

Montevideo, Octubre 1.º de 1872

o3-1m.ab

NO MAS CANAS

POMMADE BLANCHE

DEL DOCTOR WILLIAM NORTH

Para devolver progresivamente al pelo

SU COLOR PRIMITIVO

Y para remplazar una cantidad de pelos que se arrancan

NEOGENE DU Dr NORTH

AGUA para DEVOLVER el PELO en POCOS DIAS

SU COLOR PRIMITIVO

Hace fácil y agradable la labor del cabello al mismo tiempo que lo fortalece y lo hace crecer.

PERFUMERIA ORIENTAL, 3, c. Borgeres, PARIS

Al Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Co.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el territorio de Buenos Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

15-perm

LA LEGALIDAD

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Paris, Burdeos, Orthez, Bassiers, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Deguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 63.

fin-perm.

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

SEGURIDAD — ECONOMIA — DURACION

Tranzas de fierro, mas baratas y mejores que las de madera. Se venden en el depósito calle de las Piedras, núm. 189.

18 perm-fin pj

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDÍ, 120, ENTRE ZAVALA Y MINAS

Tomando el honor de anunciar al público que el plazo de dicho establecimiento, establecido en el año de 1870, se ha cumplido, y que, por motivos de salud y otros, se ha resuelto cerrar el establecimiento, se pone en venta todo el gran surtido de muebles y tapicería que se halla en el establecimiento, á precios sin competencia.

Jn28-1mes

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE TUCUMAN ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY

SAL DE CADIZ

o20-perm

Academia Mercantil

SUPERIOR

DIRECTOR P. P. CALVET

ENSEÑANZA EN DIAS Y EN CLASES Y PERIODOS DE MEDIOCIOS PRECIOS

ZAVALA 149 (BAIRES)

Se dan lecciones en clase y á domicilio.

De esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya saben leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar.

El Director, que cuenta mas de 30 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hacen en su establecimiento rápido y sólido conocimientos para sus hijos.

Todos los alumnos de esta escuela, cualquiera en clase general la que debe salir con dos horas de mas como mínimo de segundo, escribir letras bien legibles, gráficas y redondas; aritmética hasta dos cifras, operaciones generales; idioma español y francés; Código de Comercio.

La Lectura se dará diario de 6 á 8 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se recibe en 30 días conocimiento de los adelantos que adquiriendo, en el tiempo de 1 mes.

Se dan también lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.

Se enseñará también en el idioma de procedencia.

Se arreglan libros de cuenta de negocio.

Para hablar, de 6 á 8 y de 6 á 8 de la noche en adelante.

o8-perm.

Dr. C. J. T.

RUGNITZ

Habiendo fijado su residencia en la calle de la Ciudadela, 118, dá consultas todos los dias de 12 á 3 de la tarde.

o30-1mes

Compañía Oriental

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1,000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empieza sus operaciones el 2 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 81, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. P. Braga.

D. Estéban Rioso.

D. Enrique Pynn

Gerente

D. A. Ferreira.

Almacen al por menor

EN VENTA

Por haber que marcharse del país, el dueño de Italy y arrollado Almacen, 15, Triple Detrás, situado en la calle Sarandí, entre Cerrito y Piedras y Piedras en venta todo almacen, perfumería, vinos, licores, etc. Los parientes que se ha hecho en este importante establecimiento, que se ha hecho en el Sr. Vicente Gonzalez, calle 25 de Mayo, 25—Octubre 18 de 1872.

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialidad y operador de las enfermedades de los ojos

Bolta, 63 — Cerrito, 29

CONSULTAS, de 12 á 3 — CONSULTAS, de 1 á 3

GRATIS Á LOS POBRES

PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE

Farmacéutico, 2, rue des Mons-Saint-Paul, Paris.

JARABE DEPURATIVO de Cortezas de Naranjo amargo, **IODURO DE POTASSIUM**

Específico infalible contra las afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glándulas en el pecho, accidentes sifilíticos secundarios y terciarios.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjo amargo, **TONICO, ANTI-NERVIOSO**

Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE FERRUGINOSO de Cortezas de Naranjo y de quina amarga, al **IODURO DE HIERRO**

El estado líquido es el mejor modo de inocular el hierro contra las calores pálidas, las perdidas blancas, las demoras y supresiones menstruales, la anemia y el raquitismo.

JARABE SEDATIVO de Cortezas de Naranjo amargo al **BROMURO DE POTASSIUM**

quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las afecciones de corazon, de las vías digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la histeria, las nerviosas en general, el insomnio de los niños durante la dentición.

DEPOSITOS { en Montevideo: Demarchi; O. Imbert; en Buenos-Ayres: J. Etchepareborda; en Rosario: Manuel Fuerte; y para todos los farmacéuticos.

Depósito: Botica de Ventura Garicochea, Sarandí, núm. 217, y botica de Granwell, 25 de Mayo, núm. 167.

JARABE

TONI-REGENERADOR

DE

QUINIO FERRUGINOSO

DEL

Dr JOHANNO

De la Facultad de Paris

Este nuevo medicamento reune, en una perfecta combinacion desconocida hasta hoy, los dos principios tan poderosos de la materia médica, el **hierro**, elemento principal de la sangre, y el **quinio** (extracto concentrado de quina) el **tonico** y **febrifugo por escelencia.**

Por este título ha sido adoptado con preferencia á cualquier otra preparacion por la gran mayoría de los médicos franceses en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados o perdidos. Es útil especialmente para los Senores y las jóvenes delicadas para fortificar y regularizar el trabajo de la menstruacion, así como para curar la **anemia, el color de opálida, las dolores de estomago, la perdida del apetito, empobrecimiento de la sangre,** etc.

Tratándose de forma agradable, de un sabor excelente y no ocasionando nunca el estreñimiento, como casi todos los ferruginosos, el **Jarabe toni-regenerador de Quinio Ferruginoso es el reparador por escelencia,** de los ancianos ó de los enfermos postrados por el trabajo, los excesos, las convalecencias difíciles y las consecuencias de las enfermedades escrofulosas o cancerosas.

Es tambien el medicamento mas enérgico para combatir ó precaver de las infecciones miasmáticas y las fiebres peligrosas ó perniciosas.

Depósito en Paris: Pde VINIS, 13, boulevard Strasbourg.

Depósito: Botica de Ventura Garicochea, Sarandí, núm. 217, y botica de Granwell, 25 de Mayo, núm. 167.

COÑAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de su fiscalmente de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca.

Calle del Cerrito, núm. 131.

Paris.

OLEO MORRHUINE

Nos sabe: sin olor y sin hiel de tiempo que el aceite de higado de bacalao del cual, usan las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho; la anemia, el enflaquecimiento y las enfermedades escrofulosas.

Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Co.

1'50 EL FRASCO — Desinfectante Anti-pútrido

PHÉNOL-BOBŒUF

PREMIO-MONTYON

3'50 EL LITRO — Hemostático Insecticida

Cura: Las Quemaduras, Pleuresías, Hordeolaros venenosos, Enfermedades de piel (herpes, etc.), Enfermedades Nerviosas, cólera, etc.). En los ANIMALES, curan la PENTE ROVEIA, Carnosidades, Cancrosis, Sarna, Garapata, Sabaria, Pulgas, Piojos, Ratas-ratas, Ratas, etc. Sanan: las Cataliasas, Gusanos, Palomas, Perreras, etc., y las que parga de toda insecta. — Paris, 8, calle Bonaparte y en todas las Boticas, Droguerías, Herboristerías. — Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Co.

GOTA Y REUMATISMOS

PILDORAS DE LARTIGUE, reconocidas como especificas contra estas dos enfermedades; — recetadas, desde hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento, en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos.

Depósito general en Paris, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.

Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario A.: DEMARCHI hermanos y Co.

PAPIER TAYARD et BLAYN

Para crimen en clase. — Contra las tosses, enfermedades, resfriados, irritaciones de garganta, bronquitis, asma, grandeurs y sabañones, calles, reumatismo y que de gallo, etc. — 1 fr. y 1 fr. Los rollos llevan la firma TAYARD Y BLAYN. — Venta al por mayor: rue Rue-St-Merry, 64. — Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos, Y Co en las boticas de America.

CAPSULAS DE INYECCION MATHEY-CAYLUS

Los médicos de los Hospitales de Paris, Lariboisiere y Nice-Tout, han declarado que las Capsulas Mathey-Caylus son superiores á todos los otros remedios, para la curacion rápida de las gonorreas agudas y crónicas. Nunca dan lugar á estrecheces.

Venta al por mayor en casa de CLIN y C.ª, 14, calle de Bonne en PARIS. — Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Co — T. CARRICOCHEA.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el 1.º de Setiembre de establecimiento de limpieza, situado en la calle del Infierno número 357, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completas prestas para atender á los pedidos que vengan á hacer á este establecimiento, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Tristan, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Pelos y Cartas, calle del Cerro—Largo núm. 135 á carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Gordon, 18 de Julio, 324, barrera de Pesce.

Unive, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Agenda, D. Pablo Rocheni, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mais.

N. B. La sociedad tiene puestos dos carros que hacen el servicio diario para recojer las aguas sucias; las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar avisos en las mismas sucursales, y con llamar á los puestos que se dejarán de manifiesto al público.

PRECIOS MODICOS

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Belgica y Suzia.

El Rob Boyveau Laffecteur es el Unico autorizado y garantido de legítimo con la firma de Antoine Gimenez de St-Gervais. Un vino agradable fácil, grato al paladar y al estómago, el Rob está recomendado para curar reumatismos, las enfermedades del cutis, pelos, las plantas, las chaparas, las ulceras, las manos desgarradas, las cortaduras, el sarampion, pecadillos, etc. Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas, sifilíticas, herpes, herpes, herpes